

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con veintiséis minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis.

**I.** Considerando que por medio de auto de las once horas con diez minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil quince, el cual fue notificado el día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, en el cual se le requirió a EDUARDO ANTONIO ABREGO AMAYA, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince de los productos:

- MENTOLITOS CARAMELOS, del fabricante SRS PHARMACEUTICALS PVT. LTD., y número de registro F026623062010;
- MENTO - LYPTUS 0.01g CARAMELOS, del fabricante SRS PHARMACEUTICALS PVT. LTD., y número de registro F032330072010.

**II.** Que habiendo transcurrido el plazo relacionado en el Romano I, y no habiendo el administrado manifestado interés en la regularización de dichos productos, que según lo establecido en el artículo 35 letra k) de la Ley de Medicamentos, no cancelar la anualidad y la renovación de la licencia de comercialización correspondiente es causal de cancelación de registro sanitario, que el pago de anualidades o, en su caso, de la renovación se debe realizar durante los primeros tres de cada año, en este caso, no habiendo sido cancelada por el titular de los productos, se procedió a la cancelación de los registros sanitarios por la Honorable Junta de Delegados de esta Dirección.

**III.** Se tiene por recibido, en fecha veintinueve de noviembre del presente año, el Acuerdo **39.16.19** de Sesión número diecinueve.

En el precitado acuerdo se establece: *“A solicitud de la Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios y de conformidad al informe remitido por dicha unidad [...]procédase a la cancelación de los registros sanitarios de los productos detallados a continuación[...]41) MENTOLITOS CARAMELOS, del fabricante SRS PHARMACEUTICALS PVT. LTD y número de registro F026623062010, 42) MENTO LYPTUS 0.01 g CARAMELOS, del fabricante SRS PHARMACEUTICALS PVT. LTD, y número de registro F032330072010[...].”*

**IV.** Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Archívese el presente expediente;*

d) *Notifíquese.* –

""""""""""  
"""""" ILEGIBLE"""" PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE""""""""""  
"""""""""" RUBRICADAS""""""""""